

**CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PARA EL ACCESO A LOS PUESTOS DE LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO "INICIATIVA AIRE"**

**1.- OBJETO DE LOS PRESENTES CRITERIOS.**

El objeto de los presentes criterios es el de establecer un procedimiento objetivo que sirva para dar cobertura a la selección de personal de carácter temporal de LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO "INICIATIVA AIRE" por medio de un contrato laboral temporal.

Dicho programa se recoge en la convocatoria para la Iniciativa AIRE, convocada por Decreto-ley 16/2020, de 16 junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la ante la situación generada por el coronavirus (covid19).

Para la definición del contenido del puesto de trabajo y la formalización de los correspondientes contratos de trabajo, el Ayuntamiento tomará como referencia las realizaciones profesionales y criterios de realización asociados a alguna unidad de competencia incluida en cualificaciones profesionales vigentes. Todo ello con el objeto de que la experiencia profesional adquirida en el desempeño del puesto de trabajo permita acreditar a posteriori las competencias adquiridas.


La presente convocatoria, con carácter excepcional, tiene como objeto la contratación de personal laboral temporal al amparo de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, salvo en lo relativo a retribuciones y de la legislación laboral aplicable, con el objeto de atender una serie de actuaciones y necesidades del Ayuntamiento de BOLLULLOS DE LA MITACIÓN para la ejecución de LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO "INICIATIVA AIRE" con número de expediente: SE/AIRE/0090/2020, aprobada por Resolución del DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, de fecha 30 de Julio de 2020, con numero de verificación Pk2jm7HU6KVEPXXNGYGUHVXMXHS9C4.

En base a dichos programas se contratará personal para 15 puestos, de acuerdo con los siguientes perfiles:

<b>5 PUESTOS EMPLEO JOVEN</b>			
<b>Código</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Puestos</b>	<b>Duración</b>
24811013	ARQUITECTOS/AS TÉCNICOS	1	8 m
26221036	TÉCNICOS/AS EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	8 m
94431016	BARRENDERO/A	1	7 m
37131023	AGENTES DE DESARROLLO SOCIAL	1	7 m
43091029	TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	1	8 m
<b>6 PUESTOS EMPLEO 30-45</b>			



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>		





Código	Ocupación	Puestos	Duración
43091029	TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	1	6 m
43091029	TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	1	7 m
71211015	ALBAÑILES	1	6 m
25111040	ABOGADOS/AS, EN GENERAL	1	6 m
94431016	BARRENDERO/A	2	6 m
<b>4 PUESTOS EMPLEO &gt;45</b>			
Código	Ocupación	Puestos	Duración
71211015	ALBAÑILES	1	7 m
71211015	ALBAÑILES	3	6 m

## 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los requisitos serán los establecidos en la Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por demás normativa de aplicación, entre otros:

- a) De carácter General:
- Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
  - Tener entre 30 y 44 años, ambos inclusive.
  - Tener 45 o más años y ser desempleados de larga duración.
  - Estar empadronado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse el día en el que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes.

- b) De carácter específico:
- Para la realización de los proyectos reseñados en el apartado 1 de estos criterios, se requiere el número de trabajadores que, reuniendo los anteriores requisitos de carácter general, que, estén



La casa común.

Código Seguro De Verificación:	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>		



en posesión de la titulación académica que se especifica en el cuadro de resumen de ofertas genéricas que se soliciten.

En relación con los Grupos de clasificación, se estará a lo establecido en el artículo 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, los puestos que se convoca pertenece a los Grupos establecidos en cada una de la Ofertas Genéricas presentadas en Oficina de Empleo, según el art. 25 de la ley 30/1984.

### 3.- MODALIDAD DE CONTRATO, DURACIÓN Y HORARIOS.

La modalidad de contrato será el de obra y servicio determinado, de conformidad con lo establecido en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La duración será como máxima la establecida en la Resolución del DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, de fecha 30 de Julio de 2020, con número de verificación PK2jm7HU6KVEPXXNGYGUHVXMH9C4, estando especificadas en las Tablas del criterio 1.

La distribución de la jornada y horarios será determinado por el área correspondiente en el que vayan a prestarse los servicios, de acuerdo con el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

No se realizará curso de capacitación.


### 4.- RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto andaluz 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía (que deroga el artículo 19 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y que resulta aplicable en cumplimiento del artículo 134 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 59 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público), en el artículo 4.i del RD 896/91, de 7 de junio, y en las Leyes 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía en las pruebas selectivas para ingreso o promoción interna en Cuerpos y Escalas de Funcionarios o Laborales, las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales podrán participar en las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos, especialidades u opciones de acceso de funcionarios y en las categorías profesionales de personal laboral, en las de promoción interna y en los concursos de provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes, siempre que su grado de discapacidad sea compatible con el desempeño de las funciones y tareas correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o periodos de prácticas, si los hubiere, se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>		





Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente de la Consejería de Asuntos Sociales su condición de minusválido, y que está capacitado para el desempeño de las funciones propias del puesto a que aspira, haciéndolo constar en la solicitud.

A efectos de valorar la procedencia de las adaptaciones solicitadas, se podrá solicitar a la persona candidata el correspondiente certificado o información adicional y el tribunal de selección requerir un informe y en su caso la colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente. La adaptación no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar.

La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de los puestos a las que se opta, habrá de acreditarse por el servicio médico de empresa del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Del total de las contrataciones realizadas por parte de la entidad beneficiaria, se realizará una reserva de cuota del 6% del total de las contrataciones de la iniciativa para personas con discapacidad, de acuerdo con la Resolución de concesión de la subvención, por lo que se reservará UN PUESTO de los ofertados exclusivamente a personas con discapacidad.

#### 5.- PRESELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS.

El proceso de selección se desarrollará bajo los principios establecidos en LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO "INICIATIVA AIRE", utilizándose un sistema de baremación de méritos correspondientes a titulación y experiencia, así como además, una entrevista personal para los puestos ofertados de las categorías A1 y A2.

El proceso a seguir será el siguiente:

1. Para cada tipología de puestos se realizará una Oferta Genérica según modelo Oficial, entregándose este en la Oficina de Empleo de Bollullos de la Mitación. En el documento de solicitud de oferta se identificará la Iniciativa y el límite de edad señalado.
2. El servicio Andaluz de Empleo proporcionará al Ayuntamiento un listado con DOS personas candidatas adecuadas y disponibles, si las hubiere, por puesto de trabajo solicitado. La remisión de nuevas personas candidatas solo se producirá cuando el Ayuntamiento justifique documentalmente esa necesidad, por incumplimiento de los requisitos o por rechazo voluntario o incomparecencia de las personas seleccionadas.
3. Cada preseleccionado deberá presentarse con el documento acreditativo en el Registro del Ayuntamiento a la atención de la Delegación de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en el plazo máximo de 2 días hábiles, donde, previo registro de su personación, se le entregarán los Anexos, dependiendo del programa al que se opte, para que aporten la documentación que corresponda.
4. En el plazo máximo de 3 días hábiles desde su personación, se entregará por los candidatos preseleccionados los Anexos que correspondan, junto con la documentación solicitada en el



**La casa común.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==</a>		





Registro del Ayuntamiento (presencial en su horario de atención) o a través de la Sede electrónica: <https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede>. **Solo será valorada la documentación que sea entregada en dicho plazo, inadmitiéndose cualquier otra documentación.**

5. Transcurrido el plazo anterior, se entregará la documentación recibida en el Registro General al Área de Desarrollo Local, para que desde el mismo se proceda a impulsar el proceso selectivo en el resto de sus trámites.

## 6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para la selección se tendrá en cuenta los siguientes factores:

1. Tener experiencia profesional en el sector.
2. Tener formación relacionada con el puesto a contratar.

Los únicos méritos a tener en cuenta serán los recogidos por los aspirantes en la autobaremación, recogida en el Anexo II de estos criterios.

El procedimiento de selección, de entre los candidatos remitidos por el SAE para cada puesto ofertado, y que debidamente hubieran aportado la documentación en el plazo estipulado, constará de DOS fases:

1. Primera: Baremación de Méritos (máximo 8 puntos).
2. Segunda: Entrevista personal (máximo 2 puntos). **La entrevista personal solamente se realizará para los aspirantes a puestos de trabajo con la categoría profesional relativa a los grupos A1 y A2 y se hará preferentemente de forma telemática.**

El tribunal de selección realizará la baremación según el anexo de la convocatoria y publicará en el tablón electrónico municipal, así como en los diferentes medios de información, la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en las dos fases, siendo la puntuación final la suma de las dos.

Para los grupos A1 y A2, en los que se realizará la entrevista, la fecha y formato de la misma será convocada en el mismo acuerdo de baremación, pudiendo realizarse incluso el mismo día de la publicación.

El aspirante con mayor puntuación en la suma de las dos fases, será propuesto para cubrir el puesto, quedando el resto en reserva para eventuales sustituciones de los puestos para las que hubieran sido preseleccionados.

La entrevista solo se realizará en los procesos selectivos de los grupos A1 y A2.

### a) FASE DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS.

Se valorará la experiencia profesional adquirida en el desempeño de puestos de igual o similar contenido al ofertado, acreditado documentalmente, de acuerdo al criterio 8.

Igualmente será valorada la formación relativa a los puestos ofertados, acreditados documentalmente, de acuerdo a lo establecido en estas bases.

Una vez se realice la valoración de los méritos, se publicará en el tablón electrónico municipal el listado, otorgándose a los aspirantes un plazo de alegaciones de 2 días hábiles. Caso de presentarse



Código Seguro De Verificación:	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>		



alegaciones, que tendrán que estar relacionadas con la documentación ya aportada, el Tribunal deberá resolverlas en plazo de 2 días hábiles, publicando de nuevo el listado, esta vez definitivo, para que pueda continuarse el procedimiento.

Caso de no presentarse, alegaciones, se pasará directamente a la siguiente fase.

Con la publicación del listado de baremación, se determinará lugar, fecha hora y forma de realización de la entrevista personal para los puestos que así lo requieran, que podrá realizarse el mismo día de la publicación.

**b) ENTREVISTA PERSONAL. (solo para los grupos A1/A2)**

La finalidad de la entrevista será detectar la adecuación del aspirante a los requerimientos del puesto, valoración los conocimientos sobre trabajos en el ámbito funcional elegido y la experiencia profesional adquirida en el desempeño de puestos y demás circunstancias cuyo contenido funcional sea adecuado a los cometidos y exigencias del puesto de trabajo para el que han sido preseleccionado por el SAE. Las preguntas a efectuar a todas las personas candidatas, por tipo de puesto ofertado, serán las mismas y en mismo número.

La entrevista personal será calificada de 0 a 2 puntos. La puntuación otorgada en la entrevista será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal con derecho a voto, despreciándose, a efectos del cómputo, la puntuación máxima y mínima respectivamente, de entre las otorgadas.

**c) FIN DEL PROCESO**

La puntuación total del proceso selectivo vendrá dada por la suma de la obtenida en la fase de concurso y en la entrevista.


Concluidas las pruebas, el Tribunal hará pública, en el Tablón electrónico del Ayuntamiento y en los diferentes medios de información, la puntuación obtenida por los aspirantes, por orden decreciente, proponiéndose, como máximo, un aspirante por cada puesto ofertado. Dicha puntuación no será objeto de reclamaciones ni recursos.

**7.-TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

La composición del tribunal de selección variará en función del órgano competencial de los proyectos, estando constituido por:

- **Presidente:** D. César Mate Zamorano, Director Área Desarrollo Local.
  - **Suplente:** D<sup>a</sup> Dolores Domínguez Pérez. Psicóloga Servicios Sociales.
- **Secretario:** D. Cristóbal Monsalvez Moreno, Funcionario de Secretaría General.
  - **Suplente:** D Antonino Vela Rodriguez, Asesor Jurídico.
- **1º Vocal:** D<sup>a</sup> Regla Pérez López. Técnica Área Desarrollo Local.
  - **Suplente:** D<sup>a</sup> Laura Gutiérrez Pinell. Técnica Área Desarrollo Local.
- **2º Vocal:** Personal Técnico propuesto por Área Desarrollo Local.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>			

- o **Suplente:** Personal Técnico propuesto por Área Desarrollo Local.
- **3er Vocal:** Personal Técnico propuesto por Área gestor del Programa.
  - o **Suplente:** Personal Técnico propuesto por Área gestor del Programa.

Los miembros del Tribunal habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria así como la idoneidad necesaria para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos. Todos los miembros intervendrán siempre en el Tribunal a título individual y se tenderá a la paridad entre hombre y mujer en su composición.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándole a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente, siendo secretos sus votos y deliberaciones. El Secretario del Tribunal tendrá voz pero no voto.

Asimismo, cuando un vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación con el objeto de que asista a la misma.

El Tribunal tendrá competencia y plena autoridad para cuantas incidencias se presenten y no se hallen previstas en estas bases, para interpretar las dudas que pudieran surgir en la interpretación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz, pero sin voto.

## 8.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

### A) EMPLEO JOVEN.


#### BAREMACIÓN DE MÉRITOS: (Máximo 8 puntos).

No se valorarán los títulos necesarios para acceder al proceso selectivo. Se valorarán otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto, la experiencia profesional en la administración pública, o en el sector privado, en el puesto y, solo, la formación complementaria debidamente acreditada, que tenga relación con las actividades a desarrollar en el puesto objeto de contratación. Para ello, deberán aportarse copia de los títulos, cursos, etc...sin que los mismos deban estar compulsados.

La experiencia profesional deberá justificarse con la aportación de vida laboral, así como con la aportación de contratos o certificado emitido por la Administración correspondiente (sólo para empleos públicos); en caso de no conservar los contratos, la experiencia profesional podrá acreditarse con la aportación del informe de periodos de inscripción actualizado y/o nominas; en caso de discrepancia entre los documentos aportados, se atenderá en primer lugar a los contratos de trabajo o el certificado de la



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==</a>		



Administración en concordancia con la vida laboral y por ultimo al informe de inscripción y/o nómina; no será valorado aquello que no se haya indicado en la autobaremación (anexo III).

**1. COLECTIVOS PREFERENTES. (4 puntos)**

Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que no hayan participado en este programa ni en el programa de fomento del empleo Industrial y medidas de inserción en Andalucía.	4,00
Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que no hayan participado en este programa pero hayan participado en el programa de fomento del empleo Industrial y medidas de inserción en Andalucía.	3,00
Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que si hayan participado en este programa.	2,00

**2. FORMACIÓN. (Máximo 2,50 puntos)**

**2. a ESTUDIOS (Máximo 0,75 punto)**

Otras titulaciones académicas superiores, no acumulables, relacionadas con el puesto de las bases generales de la convocatoria, no imprescindibles para el proceso de selección.	0,75
--	------

**2. b Cursos, seminarios y jornadas (Máximo 1,75 punto)**

Se tendrán en consideración siempre que se encuentren relacionados con el puesto a cubrir.

Hasta 9 horas o 1 día	0,05
De 10 a 20 horas o 2 días	0,10
De 21 a 50 horas o de a 8 días	0,20
De 51 a 100 horas o de 9 a 20 días	0,35
De 101 a 200 horas o más de 20 días	0,50
De más de 200 horas	0,75


**3. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 1,50 puntos).**

Experiencia en el sector en puesto o puesto similar al de la Convocatoria:

Por cada día de trabajo, a jornada completa, de servicios prestados relacionados con el puesto ofertado	0,0007
---	--------

**4. ENTREVISTA: (Para los aspirantes de los grupos A1/A2. Máximo 2 puntos).**



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==</a>			



Se valorará las actitudes y habilidades y los conocimientos que se tengan en las tareas a desarrollar;

Se realizarán entre 5 y 10 preguntas, que serán las mismas para todas las personas candidatas.

La entrevista se realizará de forma preferente por medios telemáticos.

## **B) EMPLEO 30-45; EMPLEO >45**

### **BAREMACIÓN DE MÉRITOS: (Máximo 8 puntos).**

No se valorarán los títulos necesarios para acceder al proceso selectivo. Se valorarán otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto, la experiencia profesional en la administración pública, o en el sector privado, en el puesto y, solo, la formación complementaria debidamente acreditada, que tenga relación con las actividades a desarrollar en el puesto objeto de contratación. Para ello, deberán aportarse copia de los títulos, cursos, etc...sin que los mismos deban estar compulsados.

La experiencia profesional deberá justificarse con la aportación de vida laboral, así como con la aportación de contratos o certificado emitido por la Administración correspondiente (sólo para empleos públicos); en caso de no conservar los contratos, la experiencia profesional podrá acreditarse con la aportación del informe de periodos de inscripción actualizado y/o nominas; en caso de discrepancia entre los documentos aportados, se atenderá en primer lugar a los contratos de trabajo o el certificado de la Administración en concordancia con la vida laboral y por ultimo al informe de inscripción y/o nómina; no será valorado aquello que no se haya indicado en la autobaremación (anexo III).

#### **1. COLECTIVOS PREFERENTES. (4 puntos)**

Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que no hayan participado en este programa ni en el programa de fomento del empleo Industrial y medidas de inserción en Andalucía.	4,00
Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que no hayan participado en este programa pero hayan participado en el programa de fomento del empleo Industrial y medidas de inserción en Andalucía.	3,00
Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que si hayan participado en este programa.	2,00

#### **2. FORMACIÓN. (Máximo 2,00 puntos)**

##### **2. a ESTUDIOS (Máximo 0,50 punto)**


Otras titulaciones académicas superiores, no acumulables, relacionadas con el puesto de las bases generales de la convocatoria, no imprescindibles para el proceso de selección.	0,50
--	------

##### **2. b Cursos, seminarios y jornadas (Máximo 1,50 punto)**

Se tendrán en consideración siempre que se encuentren relacionados con el puesto a cubrir.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>		





Hasta 9 horas o 1 día	0,03
De 10 a 20 horas o 2 días	0,05
De 21 a 50 horas o de a 8 días	0,10
De 51 a 100 horas o de 9 a 20 días	0,20
De 101 a 200 horas o más de 20 días	0,35
De más de 200 horas	0,50

### 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 2,00 puntos).

Experiencia en el sector en puesto o puesto similar al de la Convocatoria:

Por cada día de trabajo, a jornada completa, de servicios prestados relacionados con el puesto ofertado	0,0003
---	--------

### 4. ENTREVISTA: (Para los aspirantes de los grupos A1/A2. Máximo 2 puntos).

Se valorará las actitudes y habilidades y los conocimientos que se tengan en las tareas a desarrollar;

Se realizarán entre 5 y 10 preguntas, que serán las mismas para todas las personas candidatas.

La entrevista podrá realizarse de forma presencial o por medios telemáticos, indicándoles a los candidatos la forma en el anuncio de la convocatoria de la entrevista.

## 9.- CONTRATACIÓN

Concluido el proceso de selección, el tribunal de selección emitirá resolución definitiva sobre los candidatos seleccionados, que serán los que hayan obtenido mayor calificación, y elevaran propuesta a la Alcaldía para que proceda a su contratación.

Aquellos aspirantes seleccionados deberán aportar en el plazo de tres días naturales siguientes a la publicación del listado, de conformidad a la legislación vigente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para que se proceda a su contratación.

Quienes en el plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Presentada la documentación, el Alcalde procederá a formalizar el contrato de trabajo, de conformidad con la normativa laboral, en los términos y condiciones establecidas en los programas en que se fundamentan estos criterios.

En caso de baja, renuncia, despido u otra causa de resolución en el puesto de trabajo, de cualquiera de los propuestos, el puesto será cubierto atendiendo al orden de puntuación obtenido por los aspirantes no seleccionados.



Código Seguro De Verificación:	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>		





## 10.- RECURSOS

Contra estas criterios podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, otro recurso que estime procedente.

Cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP-.


En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma.

**EL ALCALDE**

**D Fernando Soriano Gómez**



**La casa común.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>			

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO

PUESTO OFERTADO \_\_\_\_\_

DATOS DEL INTERESADO/A			
Apellidos y Nombre:		DNI:	
Domicilio:		Email:	
Municipio:	Provincia:	CP:	Teléfono:


**SOLICITO participar en la convocatoria, para lo cual:**

- 1) Declaro bajo mi responsabilidad conocer los criterios para la contratación ofertada, y estar conforme con las mismas, así como que reúno todos y cada uno de los requisitos indicados en la Convocatoria.
- 2) Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.
- 3) Aporto el Anexo II/III (Autobaremación), así como copia de la vida laboral, contratos y/o nóminas, informe de periodos de inscripción actualizado y documentación que justifica los méritos alegados.
- 4) Aporto documento entregado por el Servicio Andaluz de Empleo.

En Bollullos de la Mitación, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

Fdo.- \_\_\_\_\_



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/19	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==</a>			



He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
	Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==</a>		





ANEXO II

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS EMPLEO JOVEN

DATOS DEL INTERESADO/A			
Apellidos y Nombre:		DNI:	
Domicilio:		Email:	
Municipio:	Provincia:	CP:	Teléfono:

MÉRITOS A VALORAR

1. COLECTIVOS PREFERENTES (Máximo 4 puntos)		
Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que no hayan participado en este programa ni en el programa de fomento del empleo Industrial y medidas de inserción en Andalucía.	4,00	
Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que no hayan participado en este programa pero hayan participado en el programa de fomento del empleo Industrial y medidas de inserción en Andalucía.	3,00	
Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que si hayan participado en este programa.	2,00	
<b>SUMA APARTADO 1</b>		
2. FORMACIÓN (Máximo 2,50 puntos)		
<b>2. a ESTUDIOS (Máximo 0,75 puntos)</b> Otras titulaciones académicas superiores, no acumulables, relacionadas con el puesto de las bases generales de la convocatoria, no imprescindibles para el proceso de selección.		
TITULACIÓN	CENTRO EXPEDICIÓN	PUNTOS
<b>SUMA APARTADO 2.a</b>		
<b>2. b. OTRA FORMACIÓN. CURSOS Y SEMINARIOS. (Máximo 1,75 punto).</b> Se tendrán en consideración siempre que se		



La casa común.

Código Seguro De Verificación:	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>		





encuentren relacionados con el puesto a cubrir.				
DENOMINACIÓN CURSO		ÓRGANO QUE LO IMPARTE	HORAS	PUNTOS
<b>SUMA APARTADO 2.b</b>				
<b>3. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 1,50 puntos)</b> Experiencia en el sector en puesto o puesto similar al de la Convocatoria. Por cada día de trabajo, a jornada completa, de servicios prestados relacionados con el puesto ofertado: 0,0007				
Año	Empresa o Entidad	Ocupación	Grupo	DÍAS
				<b>PUNTOS</b>
<b>SUMA APARTADO 3</b>				
<b>TOTAL SUMA DE PUNTOS (Máximo 8 puntos) Apartado 1, 2, 3</b>				

Nota: En caso necesario, añadir todas las páginas que sean necesarias para enumerar los méritos alegados por el/la aspirante, haciéndolo constar expresamente mediante la leyenda «Hoja \_\_\_ de \_\_\_».



La casa común.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>		





#### DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremación, aportando fotocopia de las mismas de acuerdo con los criterios publicados, y que posee los originales, comprometiéndose a aportarlos en caso de requerimiento del Tribunal.

En Bollullos de la Mitación, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

El/La Solicitante

Fdo.- \_\_\_\_\_

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
	Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.



La casa común.

Código Seguro De Verificación:	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==</a>		







ANEXO III

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS EMPLEO 30-45; EMPLEO >45

DATOS DEL INTERESADO/A			
Apellidos y Nombre:		DNI:	
Domicilio:		Email:	
Municipio:	Provincia:	CP:	Teléfono:

MÉRITOS A VALORAR

3. COLECTIVOS PREFERENTES (Máximo 4 puntos)		
Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que no hayan participado en este programa ni en el programa de fomento del empleo Industrial y medidas de inserción en Andalucía.	4,00	
Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que no hayan participado en este programa pero hayan participado en el programa de fomento del empleo Industrial y medidas de inserción en Andalucía.	3,00	
Colectivos Especificados en el Decreto-Ley. Punto 8.1.1º que si hayan participado en este programa.	2,00	
<b>SUMA APARTADO 1</b>		
4. FORMACIÓN (Máximo 2,00 puntos)		
<b>2. a ESTUDIOS (Máximo 0,50 puntos)</b> Otras titulaciones académicas superiores, no acumulables, relacionadas con el puesto de las bases generales de la convocatoria, no imprescindibles para el proceso de selección.		
TITULACIÓN	CENTRO EXPEDICIÓN	PUNTOS
<b>SUMA APARTADO 2.a</b>		



Código Seguro De Verificación:	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>		





<b>2. b. OTRA FORMACIÓN. CURSOS Y SEMINARIOS. (Máximo 1,50 punto).</b> Se tendrán en consideración siempre que se encuentren relacionados con el puesto a cubrir.				
<b>DENOMINACIÓN CURSO</b>		<b>ÓRGANO QUE LO IMPARTE</b>	<b>HORAS</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>SUMA APARTADO 2.b</b>				
<b>4. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 2,00 puntos).</b> Experiencia en el sector en puesto o puesto similar al de la Convocatoria. Experiencia en el sector en puesto o puesto similar al de la Convocatoria. Por cada día de trabajo, a jornada completa, de servicios prestados relacionados con el puesto ofertado: 0,0003				
<b>Año</b>	<b>Empresa o Entidad</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Grupo</b>	<b>DÍAS</b>
				<b>PUNTOS</b>
<b>SUMA APARTADO 3</b>				
<b>TOTAL SUMA DE PUNTOS (Máximo 8 puntos) Apartado 1, 2, 3</b>				

Nota: En caso necesario, añadir todas las páginas que sean necesarias para enumerar los méritos alegados por el/la aspirante, haciéndolo constar expresamente mediante la leyenda «Hoja \_\_\_ de \_\_\_».



La casa común.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcgyQ==</a>		





#### DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremación, aportando fotocopia de las mismas de acuerdo con los criterios publicados, y que posee los originales, comprometiéndose a aportarlos en caso de requerimiento del Tribunal.

En Bollullos de la Mitación, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

El/La Solicitante

Fdo.- \_\_\_\_\_

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
Finalidad principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
	Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.



La casa común.

Código Seguro De Verificación:	qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/09/2020 13:15:58
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qSqdhmmf6ywKYaNgaRcqyQ==</a>		

